

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente N° 02/12

Título: **SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: SERVICIO Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 647/12 DE FECHA 21/06/12

Fecha de Resolución de Adjudicación: 21/06/2012 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 21/06/2012

Empresa Clasificada: PROTECCIÓN DE PATRIMONIOS, S.A. Importe de la oferta: 1.749.218,08€ (1.482.388,20€ + económicamente 266.829,88€ en concepto de I.V.A.) más ventajosa

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia par hacer constar que con fecha 21 de junio de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Expte. 02/12

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que *"el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente"*, y con el art. 151.3 que establece que *"el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación"*.

Vista la Resolución Rectoral nº 533/12 de 23 de mayo, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 a 161 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 28 de mayo de 2012 a la mercantil PROTECCION DE PATRIMONIOS, S.A., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 02/12)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 533/12 de 23 de mayo.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil PROTECCION DE PATRIMONIOS, S.A. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, por un precio de 1.749.218,08€ (1.482.388,20€ + 266.829,88€ en concepto de IVA al 18%) para 2 años, desglosado en las anualidades siguientes:

| ANUALIDAD | TOTAL ANUALIDAD | BASE IMPONIBLE | IVA |
|-----------|-----------------|----------------|------------|
| 2012 | 400.862,48 | 339.713,96 | 61.148,52 |
| 2013 | 874.609,04 | 741.194,10 | 133.414,94 |
| 2014 | 473.746,56 | 401.480,14 | 72.266,42 |



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el presupuesto estimado determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación. El gasto correspondiente a la anualidad 2012 y que asciende a 400.862,20€ (339.713,96€ + 61.148,51€ correspondientes al I.V.A.) se imputará a las aplicaciones presupuestarias:

| PARTIDA | DENOMINACION | TOTAL | BASE IMPONIBLE | IVA |
|-----------------|---|------------|----------------|-----------|
| 1500 1220 22701 | Trabajos realizados otras empresas: Servicio de Seguridad Campus de Altea | 38.452,34 | 32.586,73 | 5.865,61 |
| 1600 1220 22701 | Trabajos realizados otras empresas: Servicio de Seguridad Campus de Elche | 208.802,51 | 176.951,28 | 31.851,23 |
| 1700 1220 22701 | Trabajos realizados otras empresas: Servicio de Seguridad Campus de Orihuela | 84.620,78 | 71.712,52 | 12.908,26 |
| 1800 1220 22701 | Trabajos realizados otras empresas: Servicio de Seguridad Campus de Sant Joan d'Alacant | 68.986,85 | 58.463,43 | 10.523,42 |

El gasto correspondiente a las anualidades siguientes se imputará a las partidas previstas al efecto en los respectivos presupuestos, en los que normalmente existe crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la mercantil adjudicataria a los efectos de que comparezcan en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo, en plazo no inferior a 15 días hábiles desde la notificación de la presente.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (Expte. 02/12)" a favor de PROTECCION DE PATRIMONIOS, S.A., por el importe indicado en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

Prof. Jesus T. Pastor Ciurana



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE